



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha y proveniente de reparto electrónico, pasan al Despacho del señor Juez las presentes diligencias correspondientes a la acción de tutela promovida por el ciudadano **DAVID MURCIA SUAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.062.350 en contra de COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- Nit: 8909002860 y UNIVERSIDAD LIBRE Tutela radicado No **2022-328**. Sírvase proveer.


PAOLA INFANTE CHAVES
Secretaria
REPÚBLICA DE COLOMBIA.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 37 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO.

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

AVÓCASE el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por **DAVID MURCIA SUAREZ**, del escrito de tutela, **CÓRRASE** traslado a las entidades **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y **UNIVERSIDAD LIBRE** para que, si a bien lo tienen, procedan a hacer uso del derecho a la defensa, para lo cual se le otorga un término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas.

ORDENESE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC la publicación inmediata en medio oficial (con fechas de fijación y desfijación) para la vinculación de TODAS las personas que hacen parte del concurso para el proceso de Selección Entidades del





Orden Nacional No. 2239 de 2022 – Departamento Nacional de Planeación, para el cargo denominado Profesional Universitario – Grado 10 – Código 2044. Dirección General – Departamento Nacional de Planeación - OPEC 181627 informando que, si a bien lo tienen, procedan a hacer uso del derecho a la defensa, para lo cual se le otorga un término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, respuesta que deberá allegarse a este estrado.

Vincúlese oficiosamente al **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION DPN** para que, si a bien lo tienen, procedan a hacer uso del derecho a la defensa, para lo cual se le otorga un término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas.

Oficiar a las demás entidades que sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

CÚMPLASE,


JARVEIR DE JESÚS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.
Juez.





“ACCIÓN DE TUTELA”

Bogotá D.C., 1 de diciembre de 2022

OFICIO No. 1204

Señores

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

notificacionesjudiciales@cns.gov.co

UNIVERSIDAD LIBRE

juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co y diego.fernandez@unilibre.edu.co

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION DPN

notificacionesjudiciales@dn.gov.co

Ciudad,

REFERENCIA: Acción de Tutela No. 2022-328

Comendidamente me permito informarles que, este despacho avocó el conocimiento de acción de tutela de la referencia y ordenó el traslado de la ACCIÓN DE TUTELA promovida por **DAVID MURCIA SUAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.062.350, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales.

En consecuencia, se le corre traslado del escrito de tutela y sus anexos, para que en el término improrrogable de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS contadas a partir de la entrega del presente oficio, ejerza su derecho de contradicción y defensa, so pena de dar cumplimiento a lo normado en el Art. 20 del Decreto 2591 de 1991.

ORDENESE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC la publicación inmediata en medio oficial (con fechas de fijación y desfijación) para la vinculación de TODAS las personas que hacen parte del concurso para el proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2239 de 2022 – Departamento Nacional de Planeación, para el cargo denominado Profesional Universitario – Grado 10 – Código 2044. Dirección General – Departamento Nacional de Planeación - OPEC 181627 informando que, si a bien lo tienen, procedan a hacer uso del derecho a la defensa, para lo cual se le otorga un término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, respuesta que deberá allegarse a este estrado.

La respuesta debe ser enviada al correo electrónico: j37pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Anexo copia de la demanda

Atentamente,


PAOLA INFANTE CHAVES
Secretaría





“ACCIÓN DE TUTELA”

Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2022

OFICIO No. 1203

Señores
DAVID MURCIA SUAREZ
david.murcia@rocketmail.com
ciudad

REFERENCIA: Acción de Tutela No. 2022-328

De manera atenta me permito informarle que este Juzgado inició acción de tutela con radicación de la referencia, por presunta vulneración de los derechos fundamentales contra la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- Nit: 8909002860 y UNIVERSIDAD LIBRE, ssegún solicitud elevada por usted.

La respuesta debe ser enviada al correo electrónico: j37pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co. Anexo copia de la demanda

Atentamente,



PAOLA INFANTE CHAVES
Secretaría

